



PREVITEK

PLAN DE CONTINGENCIA COVID-19

**NOMBRE DE EMPRESA: JAIKI SURF ESKOLA-
BARRIKA SURF KANP, S.L.**

29 de mayo de 2020



ÍNDICE

1. OBJETO.	3
2. DATOS DE IDENTIFICACIÓN	4
3. DEFINICIONES.	4
4. DESCRIPCIÓN DE LAS INSTALACIONES DE LA EMPRESA.	5
5. DESCRIPCIÓN DE LAS ZONAS DE DESCANSO DE LA EMPRESA.	5
6. DESCRIPCIÓN DE PUESTOS Y PROCESOS DE TRABAJO.	6
7. MEDIDAS ORGANIZATIVAS, COLECTIVAS E INDIVIDUALES EN LA ESCUELA DE SURF SIN COVID-19.	7
8. MEDIDAS ORGANIZATIVAS, COLECTIVAS E INDIVIDUALES EN LA ESCUELA CON CASOS DE COVID-19.	12
9. COLABORACIÓN EN LA GESTIÓN DE LA INCAPACIDAD TEMPORAL.	13
10. COORDINACIÓN DE ACTIVIDADES EMPRESARIALES CON PERSONAL AJENO A LA EMPRESA.	14
11. COORDINADOR CRISIS COVID-19	15
12. MEDIDAS DE PROTECCIÓN INDIVIDUAL.	15
ANEXO 1: PROCEDIMIENTO DE ACCESO A LA ESCUELA.....	17
ANEXO 2: IDENTIFICACIÓN DE PERSONAL ESPECIALMENTE SENSIBLE A COVID-19.....	20
ANEXO 3: COLOCACIÓN Y RETIRADA DE MASCARILLAS Y GUANTES.	22
HOJA DE FIRMAS	24



1. OBJETO.

El objeto de este Plan de Contingencia es organizar el arranque de la actividad de las escuelas de surf, desde el inicio de la fase 1 de la desescalada en la que estamos actualmente.

El pasado 14 de marzo se publicó el Real Decreto 463/2020, por el que se declara el estado de alarma para la gestión de la situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19, adoptando una serie de medidas en relación con la limitación de la movilidad de las personas, así como de las actividades sociales y económicas de nuestro país, con el objetivo de contener el avance del COVID-19.

Recientemente se ha publicado la Orden SND/442/220, de 23 de mayo, por la que se modifica la Orden SND/399/2020 de 9 de mayo, para la flexibilización de determinadas restricciones de ámbito nacional, establecidas tras la declaración del estado de alarma en aplicación de la fase 1 del plan para la transición hacia una nueva normalidad y la orden SND/414/2020 de 16 de mayo, para la flexibilización de determinadas restricciones de ámbito nacional establecidas tras la declaración del estado de alarma en aplicación de la fase 2 del Plan para la transición hacia una nueva normalidad.

En la actualidad nos encontramos en una situación de desescalada para recuperar la actividad en condiciones de seguridad. Aunque la empresa es la responsable de la seguridad y la salud de las personas trabajadoras respecto de los riesgos que puedan tener en el trabajo, desde **PREVITEK SPA**, debemos apoyar técnicamente a la empresa para evaluarlos, y poner en marcha las medidas necesarias para eliminarlos, reducirlos o controlarlos.

Para ello, este Plan será adaptado según la información recibida por la escuela de surf, a las características de cada centro de trabajo y dirigido a la prevención y respuesta ante la eventual aparición de casos o contactos estrechos de COVID-19, durante el desarrollo de su actividad. Cabe destacar que debido a la actividad de la escuela se considerará la protección tanto del personal laboral como del usuario/alumnado.

Participaron y fueron consultadas para la realización del presente Plan las siguientes personas:

NOMBRE:	EN CALIDAD DE:
LURTA NIKOLAS EZKURDIA	RESPONSABLE DE LA ESCUELA DE SURF
MARTA ENCINAS USPIRIANO	TÉC SUP P.R.L. PREVITEK



2. DATOS DE IDENTIFICACIÓN

Nombre de la escuela:	JAIKI SURF ESKOLA
Actividad:	Escuela de surf
Dirección:	URB. GARRAMUNE 39
CIF:	B95378147
Teléfono:	607761610
Email:	info@barrikasurfcamp.com
PERSONA DE CONTACTO	Lurta Nicolas Ezkurdia
CARGO	Responsable de la Escuela de Surf

La escuela cumple con los requisitos obligatorios establecidos para su actividad:

- Alta en el Impuesto de Actividades Económicas.
- Licencia de Escuela de Surf de Costas.
- Licencia de Escuela de Surf municipal.
- Modalidad preventiva según Ley 31/95 de Prevención de Riesgos Laborales.
- Seguro de Responsabilidad Civil.
- Titulación oficial de los profesores/as de surf.

3. DEFINICIONES.

Instalaciones de la empresa: El espacio físico en el que habitualmente desarrollamos nuestra actividad profesional:

- Local municipal en playa Arriatera, recepción de alumnado y almacén de material.
- Playa Arriatera.
- Playa Plentzia.

Personas susceptibles de proceder de zonas de riesgo: Aquellas personas ajenas a la empresa que realizan actividades en nuestras instalaciones, con posible procedencia de zonas de riesgos. Por ejemplo: visitas, personal de mantenimientos, personal relacionado con transporte de mercancías, etc.

Contacto estrecho:

- Cualquier persona que haya proporcionado cuidados a un caso: personal sanitario o socio-sanitario que no ha utilizado las medidas de protección adecuadas o personas que tengan otro tipo de contacto físico similar.

- ☐ Cualquier persona que haya estado en el mismo lugar que un caso, a una distancia menor de 2 metros (ej., visitas, reunión) durante más de 15 minutos.

4. DESCRIPCIÓN DE LAS INSTALACIONES DE LA EMPRESA.

Barrika Surf Kanp, S.L., organiza como JAiki SURF ESKOLA cursos de surf infantiles y para adultos en la playa de Arriatera (Sopela-Bizkaia) y Plentzia (Bizkaia), en función de las mareas y el estado del mar. Además, en el caso de los adultos, alquila material para la práctica de surf.

La escuela hace uso de un local municipal de 70 m² situado a pie de la playa de Arriatera. En ese local se guarda el material deportivo (tablas de surf, accesorios y ropa de surf) y se recepciona al alumnado al inicio de los cursos.

El local dispone de un cuarto que se utiliza como vestuario y donde los profesores/as de surf se cambian pero ha sido clausurado con el fin de evitar contagios frente a COVID-19, únicamente accederá una persona que será la encargada de organizar las mochilas en las taquillas disponibles.

Una persona se encargará de utilizar la mesa para recepción de usuarios y pago de los servicios y la gestión del material por lo que ningún usuario accederá al interior del local.

5. DESCRIPCIÓN DE LAS ZONAS DE DESCANSO DE LA EMPRESA.

Como zonas de descanso y aseo de la escuela se hará uso de la playa y los baños públicos.

Para evitar el uso de vestuarios, en el caso de los cursos semanales, se cederá el material de lunes a viernes para que prioritariamente los niños y niñas vengan ya cambiados de casa, o se cambien en la propia playa. Se dispondrá de una zona habilitada en el local para guardar las mochilas de todos los asistentes al curso que lo requieran. Una única persona se hará cargo de ese material para evitar contactos innecesarios.

Se dispondrá de una fuente de agua para poder quitar la arena del neopreno tras la realización del curso.

En el caso del material de alquiler, el usuario entregará el mismo para proceder a su limpieza y desinfección.



6. DESCRIPCIÓN DE PUESTOS Y PROCESOS DE TRABAJO.

Los puestos de trabajo quedan reflejados en la evaluación de riesgos específica de cada uno de ellos.

El presente Plan de Contingencia se refiere a la actividad del personal laboral de la escuela de surf que realiza la atención al usuario, la gestión de los cursos y la impartición de los cursos de surf en las playas de Arriatera y de Plentzia.

El/la profesor/a de surf realiza la recepción del alumnado, la explicación de las normas de seguridad, el reparto del material previamente desinfectado, la impartición de la clase y la recogida de material para su posterior limpieza y desinfección.

El recepcionista realiza la recepción del alumnado, la explicación de las normas de seguridad, la valoración de la situación meteorológica, el análisis de las clases de surf, colabora en el reparto, recogida y limpieza y desinfección del material y realiza las facturas y cobros al alumnado o usuario.

El fichaje horario lo realizan a través la aplicación móvil LAE de forma individual y contactando únicamente cada uno su propio teléfono móvil.

El desplazamiento del personal laboral a la escuela se realizará de forma individual, con vehículo propio. Cabe destacar la importancia de respetar la prohibición de contactar directamente para evitar los contactos estrechos en los saludos (no dar abrazos ni besos).

En cualquier caso, no podrán reincorporarse al trabajo:

- ❑ Personal laboral que en el momento de la reapertura estén en aislamiento por tener diagnosticado COVID-19, o tengan síntomas compatibles con el COVID-19.
- ❑ Personal laboral que, no teniendo síntomas, se encuentren en periodo de cuarentena domiciliaria por haber tenido contacto con persona diagnosticada de COVID-19.

6.1. ACTIVIDADES FUERA DEL CENTRO DE TRABAJO

Debido a la actividad, es necesario que los profesores/as de surf, junto a los alumnos, se desplacen a las playas. Principalmente el servicio se realiza en la playa de Arriatera, pero en ocasiones y debido al estado del mar se podrán desplazar a la playa de Plentzia. Se dispone de licencia anual para la realizar la actividad en ambas playas. Los socorristas delimitan con dos banderas azules y rojas la zona y el profesor/a de surf en función del nivel del alumnado, la marea y el viento selecciona la mejor zona para la



impartición de la clase. Con el fin de proteger tanto la salud de los propios profesores/as de surf, como del alumnado, se establecen las siguientes medidas de seguridad:

- ❑ Los grupos estarán formados por 4/6 alumnos por profesor/a de surf, nunca más de 6, en función del estado del mar. Se consultará previamente el estado del mar para organizar el grupo con el número de alumnos que aseguren que se puede mantener la distancia de seguridad en todo momento.
- ❑ En la escuela, el profesor/a de surf indicará al alumno la tabla de surf que le corresponda de forma que se minimicen los contactos entre diferentes personas. En caso de tener que transportar tablas entre dos personas, ambas se lavarán las manos antes de cogerla.
- ❑ El desplazamiento hasta la playa se realizará en fila respetando los 2 metros de distancia entre cada persona.
- ❑ En caso de necesitar utilizar vehículo para los desplazamientos a la playa de Plentzia, se tendrá en cuenta lo establecido por el Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana en cada momento. A fecha 29 de mayo, en los vehículos hasta 9 plazas podrán desplazarse dos personas por cada fila de asientos utilizando mascarilla y respetando la máxima distancia posible entre sus ocupantes.
- ❑ En la arena, se dispondrán los alumnos y el profesor/a de surf en media circunferencia, respetando los dos metros de distancia durante las explicaciones.
- ❑ El acceso al agua se realizará respetando los dos metros de distancia entre cada persona.
- ❑ Será responsabilidad del profesor/a de surf organizar el grupo y cumplir con las normas establecidas.

7. MEDIDAS ORGANIZATIVAS, COLECTIVAS E INDIVIDUALES EN LA ESCUELA DE SURF SIN COVID-19.

Se indican las medidas establecidas para reanudar la actividad en condiciones de seguridad:

En caso de fiebre igual o superior a 37.3 (según criterio OMS) u otros síntomas compatibles con COVID-19, el personal laboral lo comunicará a la empresa y no se acudirá



al centro de trabajo y se le pedirá a la persona que llame a su centro de salud de referencia para valoración. La empresa informará al servicio de vigilancia de la salud del SPA.

7.1. MEDIDAS HIGIÉNICAS PARA LA ESCUELA

- ☒ Se asegurará la distancia de seguridad interpersonal de 2 m. en todo momento.
- ☒ Sólo en caso de que no se pueda asegurar la distancia de seguridad, se utilizará mascarilla (tipo quirúrgica).
- ☒ Se dispondrá de gel hidroalcohólico en la recepción para desinfectarse las manos nada más entrar y asegurar la limpieza periódica de manos del personal laboral.
- ☒ Se dispondrá de pañuelos de papel desechables y papeleras recubiertas con bolsas de basura, cerradas y preferentemente de apertura directa mediante pedal.
- ☒ Se realizará la limpieza y desinfección de zonas comunes, mesa de recepción, sillas de recepción, pomos, taquillas y teléfonos móviles, dos veces al día, una siempre al final de la jornada. Para las tareas de limpieza será obligatorio el uso de guantes. Se utilizará como desinfectante dilución de lejía (1:50) recién preparada.
- ☒ Se prestará especial atención a la protección del personal laboral que realice las tareas de limpieza.
- ☒ Limpieza y desinfección de las taquillas después del uso de cada grupo.
- ☒ Limpieza y desinfección de tablas y neoprenos tras cada uso:
 - ☒ Se dispone de un listado de virucidas autorizados por el Ministerio de Sanidad, pero se ha recomendado el uso de “Sanytol Quitamanchas desinfectante” o “Neoprene clean”, para la desinfección del material. Verter un cacito de Sanytol en 4 litros de agua a más de 20°C, junto al detergente habitual. Dejar en remojo 15 minutos y después aclarar con abundante agua.
 - ☒ Para la limpieza y desinfección de las tablas se utilizará Sanytol, se mantendrán asegurando que no hay ningún tipo de contacto.
 - ☒ En caso de neoprenos y camisetas de elastano tipo “lycras”, se utilizará “Neoprene clean” a través de cubetas.
 - ☒ Los neoprenos y las lycras se colgarán en una zona ventilada establecida para proceder a su secado tras su limpieza y desinfección de forma individual y sin contacto.

- ☒ Para estas tareas se utilizará mascarilla, guantes y gafas de seguridad (o pantalla facial).
- ☒ Ventilar la escuela periódicamente a través de la apertura de las dos ventanas.

7.2. MEDIDAS HIGIÉNICAS PARA LOS PROFESORES DE SURF

- ☒ Correcta limpieza periódica de manos con agua jabón. Para un correcto lavado de manos debemos emplear abundante jabón y agua tibia o caliente (sin quemar) y frotarlas bajo el grifo durante 40-60 segundos, actuando sobre todas las superficies de la mano, no sólo sobre palmas o dorso, sino también entre los dedos y actuando también sobre las muñecas, al menos en sus primeros 10 cm iniciales, para mayor seguridad. En caso de no disponer de agua y jabón, se realizará la limpieza con gel hidroalcohólico.
- ☒ Evitar tocarse los ojos, nariz y boca con las manos.
- ☒ Estornudar en la parte anterior al codo, utilizar pañuelos desechables y tirarlos a la basura tras un uso. Lavarse las manos inmediatamente después.
- ☒ Mantener una distancia de 2 m. con el resto del personal laboral y con el alumnado. Sólo en caso de que el profesor/a de surf tenga que conversar con algún padre o madre del alumnado y no se pueda mantener la distancia de seguridad de 2 m. se hará uso de mascarilla (tipo quirúrgica) solicitando al padre o madre que también haga uso de la misma, en cumplimiento de lo establecido en la Orden SND/422/2020.
- ☒ Evitar saludar estrechando las manos, dando besos, etc. con el fin de evitar todo contacto estrecho.
- ☒ No compartir objetos personales, se indicarán los nombres del personal laboral para evitar confusiones. Cabe destacar la importancia de utilizar las cremas solares y los protectores labiales de forma personal, y no compartir toallas.
- ☒ Prioritariamente el profesor/a de surf se cambiará en la propia playa y guardará sus pertenencias en una mochila, con el fin de evitar el uso del local.

7.3. MEDIDAS HIGIÉNICAS PARA LOS ALUMNOS

- ☒ Se mantendrá en todo momento la distancia de seguridad de 2 metros con el resto de personas presentes en la escuela.
- ☒ Nada más acceder a la escuela se desinfectarán las manos con el gel hidroalcohólico que tendrán disponible.

- ❑ En cumplimiento de lo establecido en la Orden SND/422/2020, en caso de que no sea posible mantener una distancia interpersonal de 2 m., se recordará al alumnado la obligatoriedad de utilizar mascarilla de tipo quirúrgica.
- ❑ Preferiblemente, y para minimizar el uso de las duchas de la playa, se recomendará al alumnado que venga con el traje de neopreno puesto desde casa ya que se cederá el material de lunes a viernes.
- ❑ No compartir objetos personales, se indicarán los nombres o iniciales por parte del alumno para evitar confusiones. Se utilizarán las cremas solares y los protectores labiales de forma personal, sin poder hacer uso del material de la Escuela.
- ❑ Cada alumno guardará sus pertenencias en su mochila que se almacenarán en las taquillas disponibles en el local, de forma individual.
- ❑ Se les recordará la importancia de no contactar con ninguna superficie común y utilizar únicamente la tabla que les haya sido asignada.

7.4. MEDIDAS ORGANIZATIVAS PARA LA ESCUELA

- ❑ Asegurar el cumplimiento del requisito de mantener 2 m de distancia de seguridad entre el personal laboral y durante la recepción del alumnado. Para ello, se colocará cinta adhesiva en la puerta para evitar el acceso y se solicitará al alumnado que espere en el exterior, respetando a su vez la distancia de seguridad.
- ❑ Se informará claramente a los usuarios sobre las medidas organizativas y sobre su obligación de cooperar en su cumplimiento, tanto en el interior como en el exterior de la escuela.
- ❑ Se asegurará una limpieza exhaustiva de los elementos comunes además del propio puesto de trabajo.
- ❑ Únicamente se aceptarán pagos vía TPV o cash, que se realizarán en la mesa de recepción minimizando todo contacto de elementos comunes.
- ❑ Mantener a los trabajadores y usuarios informados. Se potenciará el uso de carteles y señalización que fomente las medidas de higiene y prevención. Es importante subrayar la importancia de ir adaptando la información y la formación en función de las medidas que vaya actualizando el Ministerio de Sanidad, para lo cual se requiere un seguimiento continuo de las mismas.
- ❑ Identificar puestos críticos para el desarrollo de la actividad, organizar horarios de profesores/as de surf escalonadamente para evitar contactos estrechos entre ellos que supongan la realización de cuarentena en caso de contagios.



- ❑ Se recomienda disponer de un listado de profesores/as de surf suplentes para poder rotar los equipos en caso de contagio.
- ❑ Reducir al máximo posible la realización de reuniones, priorizar el uso de llamadas o videollamadas.
- ❑ Organizar turnos entre grupos con el fin de reducir la presencia simultánea de trabajadores en la misma zona.

7.5. MEDIDAS ORGANIZATIVAS PARA LOS PROFESORES/AS DE SURF

- ❑ Mantener al personal informado sobre los posibles cambios realizados en función de los cambios establecidos por los Organismos Sanitarios. Las comunicaciones al personal serán vía telefónica, a través de whatsapp, correo electrónico o de forma personal.
- ❑ Establecer sistemas de almacenamiento y reparto de tablas minimizando los contactos y ordenando aquellas que se deban limpiar y desinfectar antes de su próximo uso.
- ❑ Recibir información con respecto a las normas establecidas con los grupos, con respecto a las distancias de seguridad y las medidas higiénicas para llevar un control de su cumplimiento.

7.6. MEDIDAS ORGANIZATIVAS PARA LOS ALUMNOS.

- ❑ Mantener a los alumnos informados sobre las medidas de higiene y prevención establecidas, potenciando el uso de carteles y señalización disponible en la web del Ministerio de Sanidad. Es importante subrayar la importancia de ir adaptando la información y la formación en función de las medidas que vaya actualizando el Ministerio de Sanidad, para lo cual se requiere un seguimiento continuo de las mismas.
- ❑ Informar a los alumnos sobre las normas de seguridad establecidas en la escuela a través del procedimiento establecido en el ANEXO 1.

7.7. MEDIDAS ORGANIZATIVAS ADICIONALES.

- ❑ En los casos en los que la Escuela organice cursos para personas con diversidad funcional, se deberá hacer especial hincapié y en las medidas establecidas. Se

estudiarán y organizarán las medidas adicionales que en cada caso específico sean necesarias para proteger especialmente a este colectivo teniendo en cuenta que puede ser especialmente vulnerable. En este tipo de grupos siempre se dispone de un profesor/a de surf y un voluntario para atender a cada persona. Debido a las necesidades del personal, ambas personas harán uso de mascarilla siempre que se esté a menos de 2 metros de distancia y fuera del agua.

8. MEDIDAS ORGANIZATIVAS, COLECTIVAS E INDIVIDUALES EN LA ESCUELA CON CASOS DE COVID-19.

En el mismo momento en que una persona del personal laboral comunique sospecha o síntomas compatibles con COVID-19 (fiebre igual o por encima de 37.3, tos, dificultad respiratoria, dolor de garganta, escalofríos, vómitos, diarrea) se pondrá en contacto con el servicio de Vigilancia de la Salud del SPA.

- ❑ Se solicitará al trabajador que llame a su centro de salud habitual (ambulatorio) para su valoración. El 900 20 30 50 (Consejo Sanitario) atenderá ofreciendo información y resolviendo dudas sobre el coronavirus.
- ❑ No ir a trabajar. Mantenerse aislado en el domicilio.
- ❑ Se paralizarán inmediatamente los cursos de los grupos que hayan estado en contacto con el posible afectado y se seguirán las indicaciones de Osakidetza y Salud Pública.

Además de todo lo anteriormente referido, se aplicarán las siguientes medidas.

8.1. MEDIDAS HIGIÉNICAS EN LA ESCUELA.

- ❑ Desinfectar la zona de trabajo que ha sido utilizada por la persona infectada y/o el área completa en función de su uso. Estos virus se inactivan tras 5 minutos de contacto con desinfectantes de uso por el público en general, como la lejía o con una solución de hipoclorito sódico que contenga 1000 ppm de cloro activo (dilución 1:50 de una lejía con concentración 40-50 g/l preparada recientemente).
- ❑ El personal de limpieza que realice la limpieza y desinfección de la zona afectada, utilizará los equipos de protección individual adecuados dependiendo del nivel de riesgo que se considere en cada situación y entre los que deben estar:
 - ❑ Guantes de seguridad desechables contra riesgos biológicos (UNE-EN 374-5).

- ☒ Gafas de seguridad (UNE-EN 166).
- ☒ Mascarillas de seguridad tipo FFP2 (UNE-EN 149) o su equivalente KN95.
- ☒ Bata impermeable de manga larga (UNE-EN 14126) desechable.

- ☒ Tras la limpieza de la zona, se aplicarán las medidas higiénicas generales: limpieza de manos con agua y jabón.
- ☒ Realizar una gestión adecuada del residuo generado.

8.2. MEDIDAS ORGANIZATIVAS

- ☒ Realizar el intercambio de trabajadores por un equipo que no haya estado en contacto con el caso detectado.
- ☒ Se identificarán a través del responsable de la escuela, los recursos humanos necesarios y se estimará una cadena de sustituciones para la continuidad de los cursos.

9. COLABORACIÓN EN LA GESTIÓN DE LA INCAPACIDAD TEMPORAL.

Al objeto de proteger la salud pública, se considerarán, con carácter excepcional, situación asimilada a accidente de trabajo, exclusivamente para la prestación económica de incapacidad temporal del sistema de Seguridad Social, aquellos periodos de aislamiento o contagio de las personas trabajadoras provocado por el virus SARS-CoV-2 (Artículo 5 del Real Decreto-ley 6/2020, de 10 de marzo, por el que se adoptan determinadas medidas urgentes en el ámbito económico y para la protección de la salud pública).

Serán los médicos de los Servicios Públicos de Salud los que emitan los partes de baja y alta en todos los casos de afectación por coronavirus, tanto en las situaciones de aislamiento como de enfermedad y a todos los trabajadores y trabajadoras que por su situación clínica o indicación de aislamiento lo necesiten, tanto para el personal sanitario como para el resto de trabajadores.

El servicio de Vigilancia de la Salud del Servicio de Prevención de riesgos laborales elaborará el informe para que quede acreditada la indicación de incapacidad temporal en los siguientes casos:

- ☒ Las personas trabajadoras con especial sensibilidad en relación a la infección de coronavirus SARS-CoV-2 (COVID-19), sin posibilidad de adaptación del puesto de trabajo, protección adecuada que evite el contagio o reubicación en otro puesto exento de riesgo de exposición al SARS-CoV-2 (COVID-19).



La empresa deberá identificar a las personas trabajadoras con especial sensibilidad catalogados como vulnerables por el Ministerio de Sanidad (a fecha 22 de mayo de 2020) frente a este riesgo y evitar la exposición, en cualquier caso:

- ☐ Diabetes.
- ☐ Enfermedad cardiovascular, incluida hipertensión.
- ☐ Enfermedad pulmonar crónica.
- ☐ Insuficiencia renal crónica.
- ☐ Inmunodeficiencia.
- ☐ Cáncer en fase de tratamiento activo.
- ☐ Enfermedad hepática crónica severa.
- ☐ Obesidad mórbida (IMC>40).
- ☐ Mujeres Embarazadas.
- ☐ Mayores de 60 años.

Sólo en el caso de que no exista la posibilidad de realizar teletrabajo y por tanto fuera necesario el desplazamiento al centro de trabajo y la presencia física en dicho puesto; y tampoco fuera posible la reubicación a un puesto en el que no exista riesgo por COVID-19 aplicando las medidas de protección establecidas, se deberá poner en contacto con el departamento de Vigilancia de la Salud para valorar específicamente el caso.

Para facilitar el trámite a la escuela, y por si no se dispone de dicha información médica, se establece en ANEXO 2 documento de identificación de personas especialmente sensibles. Este documento deberá ser puesto a disposición de las personas trabajadoras, para enviar directamente al personal médico del servicio de Vigilancia de la Salud del Servicio de Prevención Ajeno contratado, respetando la confidencialidad de los datos. Será el personal médico del servicio de prevención ajeno quien se ponga en contacto con la empresa para estudiar la necesidad de certificar la necesidad de baja médica laboral por incapacidad temporal.

10. COORDINACIÓN DE ACTIVIDADES EMPRESARIALES CON PERSONAL AJENO A LA EMPRESA.

Mientras dure la situación de alarma sanitaria, no se permitirá el acceso al local municipal utilizado por la Escuela a ningún personal laboral ajeno a la escuela.

11. COORDINADOR CRISIS COVID-19

Mientras dure la situación de alarma, el Coordinador de Crisis COVID-19 será el encargado de realizar la coordinación de todas las actividades excepcionales establecidas para la prevención de contagios. Además, mantendrá informado a todo el personal laboral sobre la situación y los cambios realizados durante la evolución de la situación de alarma.

El Coordinador Crisis COVID-19 de JA IKI SURF ESKOLA será Lurta Nikolas Ezkurdia (DNI: 16050557-F). En caso de necesidad, se nombra como suplente a Arene Pérez (DNI: 79077865-R).

12. MEDIDAS DE PROTECCIÓN INDIVIDUAL.

Se recuerda la importancia de establecer la limpieza periódica de manos, evitar tocarse la cara con las manos y mantener una distancia de 2 m., como método general para evitar contagios.

Sólo en caso de no poder mantener los 2 m. de distancia durante la atención al alumnado o padres/madres del alumnado, se hará uso de mascarilla (tipo quirúrgica). Debido a la actividad de la empresa se hará uso además de gafas de sol.

Cabe destacar debido a la actividad de la empresa es suficiente el uso de mascarilla quirúrgica como medida de protección. Se recuerda que las mascarillas tipo FFP2 protegen al trabajador y son consideradas EPI ya que filtra tanto el aire exhalado como el aire respirado. No así las de tipo quirúrgico que no se pueden considerar EPI ya que no filtra el aire respirado. Por eso, debido a que se solicita hacer uso de las mascarillas quirúrgicas al alumnado en caso de no poder mantener la distancia interpersonal de 2 metros, con la mascarilla quirúrgica el personal laboral queda protegido.

Se deberán utilizar guantes, pantalla facial y mascarilla quirúrgica durante las tareas de limpieza y desinfección del material, recordando la importancia de no contactar con las manos la cara y los ojos aun haciendo uso de los mismos (la probabilidad de presencia del patógeno es la misma en las manos como en la superficie del guante). Es por ello que la medida de protección más importante es la limpieza periódica de manos.

Durante la actividad deportiva no se puede ni debe hacer uso de mascarillas por lo que es estrictamente necesario el mantener una distancia de 2 metros con el resto de personas. Los profesores/as de surf únicamente utilizarán mascarilla en los posibles contactos con padres y madres de los alumnos.



En cumplimiento de la Orden SND/422/2020 y en caso de que no sea posible mantener la distancia de seguridad, se recomienda disponer en la escuela de una cantidad suficiente de mascarillas quirúrgicas para su distribución entre el alumnado en caso de necesidad.

En los casos en los que sea necesario, la correcta colocación de las medidas de protección individual es fundamental para evitar posibles vías de entrada del agente biológico; igualmente importante es la retirada de las mismas para evitar el contacto con zonas contaminadas y/o dispersión del agente infeccioso. En ANEXO 3, se indican métodos seguros de colocación y retirada de las mascarillas y los guantes, que se recomienda utilizar como método de información para el personal laboral que los utilice, en función de las tareas a realizar y las condiciones de las mismas.

Se debe evitar que los elementos utilizados sean una fuente de contaminación, por ejemplo, dejándolos sobre superficies del entorno una vez que han sido retirados. Además, su reutilización podrá ser posible siempre y cuando se mantengan unas condiciones higiénicas adecuadas de los mismos.

GESTIÓN DE RESIDUO.

Ante un uso preventivo de mascarillas quirúrgicas y guantes sin presencia de infección, estos podrán ser gestionados a través del contenedor de resto, no debiendo depositarse en el contenedor de envases ligeros (reciclaje amarillo).

Ante un caso confirmado de infección, se deberán utilizar equipos de protección individual durante las tareas de limpieza y desinfección que se recomienda sean desechables. Tras su uso y ante una posible contaminación tanto de las protecciones utilizadas como el papel desechable utilizado en la limpieza, deberá colocarse todo en una bolsa de plástico que será introducida en una segunda bolsa de plástico, para depositar en el contenedor de resto.



ANEXO 1: PROCEDIMIENTO DE ACCESO A LA ESCUELA

PROCEDIMIENTO DE ACTUACIÓN PARA EL ACCESO A LA ESCUELA DE SURF FRENTE A LA EXPOSICIÓN A COVID-19
RECOMENDACIONES Y NORMAS

1.- Ante todo y en todo momento se deben seguir las indicaciones dadas por el personal de JAiki SURF ESKOLA para un adecuado uso y estancia en sus instalaciones.



2.- El día del curso, el alumno deberá acudir a su cita de manera puntual con el objetivo de evitar el trasiego, aglomeración y superación del aforo indicado en la parte exterior de la escuela.

3.- Es imprescindible reforzar las medidas de higiene personal en todos los ámbitos. En particular, se destacan las siguientes medidas:

- ☐ La higiene de manos es la medida principal de prevención y control de la infección.
- ☐ Si no puedes respetar los 2 m. de distancia, accede a la escuela usando mascarilla respiratoria (tipo quirúrgica).
- ☐ La higiene general es importante, tanto en la ropa como en el calzado.
- ☐ Mantener distanciamiento social de 2 metros.



4.- Si el alumno siente o padece síntomas compatibles con COVID-19, debe abstenerse de acudir a la formación y solicitar atención médica.

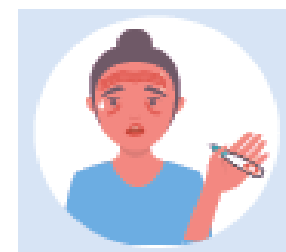
Síntomas comunes:

- ☐ Fiebre. Temperatura igual o superior a 37,3° C.
- ☐ Cansancio.
- ☐ Tos seca.

Algunas personas también pueden experimentar:

- ☐ Dolores articulares y musculares.
- ☐ Congestión nasal.
- ☐ Náuseas, vómitos.
- ☐ Dolor de garganta.
- ☐ Diarrea.
- ☐ Expectorcación.

También deben abstenerse de acudir a realizar el curso, las personas que tengan personas con COVID-19 en casa o hayan estado en contacto con alguna persona que lo tenga.



PROCEDIMIENTO DE ACTUACIÓN PARA EL ACCESO A LA ESCUELA DE SURF FRENTE A LA EXPOSICIÓN A COVID-19**RECOMENDACIONES Y NORMAS**

5.-Al llegar a la escuela el alumno esperará en la puerta del local. No se entrará a no ser que se reciba la indicación de que puede pasar por parte del profesor/a de surf o persona responsable de la escuela.



6.- En el exterior se respetará la distancia de seguridad de 2 m. con el resto de personas del curso.

7.- Dispondrá en la escuela de Gel hidroalcohólico. Límpiese las manos al llegar y al salir por favor.



8.- Acuérdate de traer todo lo necesario identificado para tu uso personal: ropa, crema solar, botella de agua, etc. ya que no podrás utilizar el material de la escuela.

9.- Para minimizar el uso de las duchas de la playa, te recomendamos venir con el traje de neopreno puesto desde casa, en la medida de lo posible.

10.- Durante la estancia en la escuela procura no tocar nada, respeta todas las normas de seguridad establecidas y atiende a las indicaciones del profesor/a de surf.



11.- Guardarás tus pertenencias en tu mochila que se guardará en taquilla individual disponible en nuestro local.

Agradeciendo su comprensión, por el bien y seguridad de tod@s.

JAIKI SURF ESKOLA



**ANEXO 2: IDENTIFICACIÓN DE PERSONAL ESPECIALMENTE
SENSIBLE A COVID-19**



ANEXO 2 IDENTIFICACIÓN DE PERSONAL ESPECIALMENTE SENSIBLE A COVID-19

Ante la excepcional situación en la que nos encontramos por un posible contagio de COVID-19, la empresa deberá identificar a las personas especialmente sensibles catalogados como vulnerables por el Ministerio de Sanidad (a fecha 22 de mayo de 2020) frente a este riesgo y evitar la exposición, en cualquier caso:

- Diabetes.
- Enfermedad cardiovascular, incluida hipertensión.
- Enfermedad pulmonar crónica.
- Insuficiencia renal crónica.
- Inmunodeficiencia.
- Cáncer en fase de tratamiento activo.
- Enfermedad hepática crónica severa.
- Obesidad mórbida (IMC>40).
- Mujeres Embarazadas.
- Mayores de 60 años.



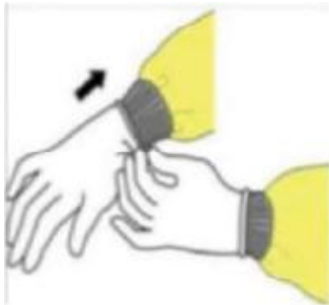



Ante la importancia de este trámite y la naturaleza confidencial de los datos, se solicita que, por favor, en caso de que consideres que sufres alguna de las patologías anteriormente señaladas, ponte en contacto por favor con el Servicio de Vigilancia de la Salud del Servicio de Prevención Ajeno de la escuela para estudiar el caso concreto.

Nombre y apellidos	
DNI	
Empresa	
Tfno. de Contacto	
Fecha	
Patología(s) a estudiar	

Agradecemos de antemano su comprensión y colaboración deseando que este periodo dure lo mínimo posible



**ANEXO 3: COLOCACIÓN Y RETIRADA DE MASCARILLAS Y
GANTES.**

Utilización correcta de las mascarillas o protector respiratorio (PRP)	Utilización correcta de los guantes
<p>COLOCACIÓN</p> <ul style="list-style-type: none"> ☑ Asegúrese los cordones o la banda elástica en la mitad de la cabeza y en el cuello. ☑ Ajústese la banda flexible o metálica en el puente de la nariz. ☑ Acomódesela en la cara y por debajo del mentón. ☑ Verifique el ajuste: exhalar aire forzosamente y comprobar fugas con las manos. Seguidamente, inspirar profundamente y comprobar colapso parcial del PRP. <div style="display: flex; justify-content: space-around; align-items: center;">   </div>	<p>COLOCACIÓN</p> <ul style="list-style-type: none"> ☑ Extienda los guantes para que cubran la parte del puño de la manga o la bata de aislamiento. <div style="text-align: center;">  </div>
<p>RETIRADA</p> <ul style="list-style-type: none"> ☑ La parte delantera de la máscara o PRP está contaminada. No la toque. ☑ Primero agarre la parte de abajo, luego los cordones o banda elástica de arriba por último quítesela. ☑ Deseche la mascarilla en el contenedor de residuos correspondiente. <div style="display: flex; justify-content: space-around; align-items: center;">   </div>	<p>RETIRADA</p> <ul style="list-style-type: none"> ☑ El exterior de los guantes está contaminado. ☑ Agarre la parte exterior del guante con la mano opuesta en la que todavía tiene puesto el guante y quíteselo. ☑ Sostenga el guante que se quitó con la mano enguantada. ☑ Deslice los dedos de la mano sin guante por debajo del otro guante que no se ha quitado todavía a la altura de la muñeca. ☑ Quítese el guante de manera que acabe cubriendo el primer guante. ☑ Arroje los guantes en el recipiente de desechos. <div style="text-align: center;">  </div>



HOJA DE FIRMAS

El presente Plan de Contingencia:

Escuela de Surf: JAIKI SURF ESKOLA.

Dirección: URB. GARRAMUNE 39.

Será válido mientras se mantengan las condiciones bajo las que ha sido realizada. Dada la situación y los futuros cambios en el desarrollo de la actividad según avancen las fases de la desescalada, se recomienda revisarlo siempre y cuando:

- ❑ La organización establecida sufra un cambio importante que imposibilite el desarrollo de la actividad.
- ❑ Se detecten daños a la salud del personal laboral que requiera el cambio de la organización establecida.
- ❑ Se haya detectado alguna actividad no considerada o no contemplada inicialmente.
- ❑ Las medidas establecidas por los organismos sanitarios oficiales hayan sido sustancialmente modificadas.

Los abajo firmantes ratifican que el resultado de este documento está basado en la información facilitada por la empresa, no habiéndose ocultado información intencionadamente o dispuesto de información falsa.

En San Sebastián, a 29 de mayo de 2020

Fdo. Técnico de Previtek MARTA ENCINAS USPIRIANO	Fecha, firma y sello de la Empresa.
 PREVITEK Empresa Acred. N ^o 01.0078.50.01.06.01	